



soyprovidencia

Departamento
ADULTO MAYOR

+60

Concurso Recuento Providencia 2024
Cuentos y relatos
5° versión

1. Podrán participar residentes desde los 60 años con Tarjeta Vecino Soy Providencia activa, y que no hayan obtenido 1°, 2° o 3° lugar en la versión 2023.
2. La **temática** de los cuentos y relatos debe estar **relacionada con la comuna de Providencia**, desde cualquier aspecto, mencionándola explícitamente (Ej.: calles, barrios, instituciones, parques, plazas, etc.), de cualquier época real o ficticia.
3. Cada cuento, no debe superar las 400 palabras, sin contar el título.
4. Cada participante puede presentar un máximo de **un** cuento o relato.
5. Las obras postuladas se recibirán en el correo electrónico adultomayor@providencia.cl
6. Se aceptarán cuentos en formato word, pdf o escritos en el correo electrónico.
7. **Cada cuento o relato debe tener título y pseudónimo.**
8. En el correo electrónico (email), en **asunto** debe decir **CONCURSO LITERARIO 2024**. En el cuerpo del email se debe indicar nombre completo y Rut del autor(a), el que será validado en el registro de Tarjeta Vecino Soy Providencia.
9. La recepción de cuentos y relatos será entre el **lunes 19 de agosto y el lunes 30 de septiembre.**
10. **Los resultados serán entregados la primera semana de diciembre.**
11. El jurado estará integrado por: La alcaldesa o a quien ella designe en su reemplazo; la directora de DIDECO o a quien ella designe en su reemplazo; la Jefa del Departamento Adulto mayor o a quien ella designe en su reemplazo, un/a representante de los Espacios Mayores, una personalidad destacada en el ámbito cultural / literario en la comuna de Providencia y un experto(a) en literatura. **La tarea de jurado es ad honorem.**
12. El concurso contará con un Comité de recepción de obras, formado por estudiantes de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual estará coordinado por una profesional del Departamento adulto mayor. Dicho Comité tendrá como tareas revisar la admisibilidad, generar registro de las obras recibidas, compilar los cuentos y aplicar una rúbrica inicial de evaluación preliminar, para posteriormente enviar a los jurados los cuentos a evaluar. Los miembros del Comité tendrán derecho solo a voz en la sesión donde el jurado resolverá el concurso.
13. El Comité de recepción podrá realizar observaciones a las obras en el plazo establecido de recepción, en aquellos casos que no se cumpla con los puntos 2, 3, 4, 6, 7 u 8 de las bases, para que se puedan subsanar, respetando siempre los plazos establecidos.



soyprovidencia

Departamento
ADULTO MAYOR

+60

14. El jurado elegirá 1°, 2° y 3° lugar. Además, podrá seleccionar las menciones honrosas que considere necesario destacar.
15. Los cuentos finalistas se publicarán digitalmente en la página web de la Municipalidad de Providencia.
16. Los premios serán de carácter simbólico, para motivar la camaradería y el buen trato entre las personas +60 de Providencia.
17. No procede la devolución de obras, porque la recepción es digital.
18. Los cuentos y relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) y ser inéditos (no haber sido publicados antes en ningún formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será responsable por los daños provocados o reclamos de terceros y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
19. Los cuentos y relatos NO ganadores en los Concursos Providencia en 400 palabras 2020, 2021, 2022 y 2023 que sigan siendo inéditos, pueden participar en las mismas versiones o en versiones mejoradas.
20. Los ganadores de premios (1°, 2°, o 3° lugar) de los años 2020 al 2022, pueden participar con otras obras.
21. Los ganadores de menciones honrosas de los años 2020 al 2023, podrán participar con las mismas obras mejoradas.
22. La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336 y especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes. Por la sola participación en el concurso, el autor acepta que su cuento o relato, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en un libro digital y/o impreso.
23. Consultas en adultomayor@providencia.cl y por WhatsApp +56939142254